#164 68 - 69

#163

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del martes veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en las oficinas de la Dirección de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, los miembros del H. Consejo Técnico de la misma, en sesión ordinaria que fue convocada mediante Segundo Citatorio del día veintidós de julio del mes en curso, bajo la presidencia del señor Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, en su carácter de Director de la Escuela, con asistencia de los señores Licenciados: Alfonso Castellanos Idiáquez, Abraham F.Aguayo, Francisco Ross Gámez, José Antonio García Ocampo, Francisco Acuña Griego, Oscar Téllez Ulloa, Dr. Jesús Salazar Acedo y los representantes alumnos Héctor Parra E. y Rita Chávez, actuando como secretario el Licenciado Miguel Ríos Aguilera.- Habiendo Quorum legal por tratarse de segunda convocatoria, se pasó lista de presentes y se dió lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose en sus términos.- Acto continuo se pasó a tratar el punto tercero de la orden del día, consistente en nombramiento de maestros adjuntos en el primer año de la carrera.- En uso de la palabra el señor Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, Director de la Escuela, explicó ampliamente a los asistentes los diferentes motivos por los cuales era muy necesario y conveniente que se implantara el sistema de maestros adjuntos, cuando menos por lo que respecta al Primer Año de la Carrera, en atención a que, a partir del próximo ciclo escolar que se inicia en septiembre del año en curso, entrará en vigor el sistema de semestres en el Primer Año de la Escue

la, bajo la base de clases diarias, de lunes a viernes de cada semana, lo que implica la necesidad de cuidar y aumentar el porcentaje de asistencias de los maestros en cada curso, ya que de lo contrario, es decir, de presentarse un porcentaje considerable de inasistencias, los programas respectivos no se terminarían dentro de cada semestre, con grave perjuicio para el alumnado.- Después de un amplio cambio de impresiones en que externaron sus puntos de vista y opiniones personales los señores Licenciados Francisco Ross Gámez, Oscar Téllez Ulloa, Alfonso Castellanos Madiáquez, José Antonio García Ocampo, Abraham F. Aguayo, Dr. Jesús Salazar A. , así como los representantes alumnos Héctor Farra y Rita Chávez, por unanimidad de votos se tomaron los siguientes acuerdos: 1.- Se aprueba el sistema de nombramiento de maestros adjuntos, por lo pronto para el Primer Año de la Carrera, a partir del año lectivo próximo, que se inicia en el mes de septiembre.- 2.- Dicho sistema de maestros adjuntos tendrá el carácter de obligatorio respecto del Primer Año de la Carrera, siendo optativo su establecimiento en los demás años de la Carrera.3.- Los Maestros adjuntos serán designados por el Director de la Escuela, con el acuerdo de conformidad del maestro titular de cada cátedra.- 4.- Se fija un límite máximo de un veinte por ciento de inasistencias por parte del maestro titular en las clases diarias y de un treinta por ciento como máximo de inasistencias por parte del mismo titular en las clases terciadas.5.- Los maestros adjuntos deberán sustituir al titular especialmente en sus licencias de carácter económico y, en la medida de lo posible, en todos aquellos casos en que el titular llegue a faltar a su cátedra por cualquier circunstancia. 6.- En lo

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

no previsto en los anteriores acuerdos, se aplicará en lo conducente y siempre que sea posible, lo establecido en los reglamentos de la Universidad Nacional Autónoma de México. A continuación se pasó a tratar el punto Cuarto de la Orden del Día, consistente en sanciones a los maestros faltistas.-Como antecedente sobre dicho punto, el Secretario de la Escuela procedió a dar lectura al cómputo general de faltas de asistencia tenidas por todos y cada uno de los maestros de la Escuela, durante el ciclo escolar 1968-1969.- Después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos se tomó el acuerdo de facultar al Director de la Escuela para que a todos aquellos maestros que hayan tenido un máximo de 10 faltas de asistencia en el ciclo escolar, se les envíe una carta especial de reconocimiento a su puntualidad y constancia; asimismo se facultó al propio Director de la Escuela para que discrecionalmente dirija oficios especiales llamando la atención a aquellos maestros que tengan numerosas faltas de asistencias en sus cátedras, a fin de que quede debido antecedente en sus expedientes. A continuación se pasó a tratar el punto Quinto de la Orden del Día, consistente en [redacted] solicitudes de alumnos.- En uso de la palabra el señor Licenciado Carlos Cabrera Muñoz informó a los asistentes el problema que se había presentado respecto del examen final en la materia de Derecho Mercantil -- Primer Curso Grupo "A", que imparte el señor Licenciado-- David Magaña Robledo, como consecuencia de que debido a -

exámenes anteriores y que se habían venido retrasando y pos poniendo, los alumnos del grupo "A" del Cuarto Año de la-- Carrera no se habían presentado el día señalado pra dicho - examen de Derecho Mercantil Primer Curso, con la circunstancia de que posteriormente, al fijarse una nueva fecha, el - señor Licenciado David Magaña Robledo no pudo examinar a -- ese grupo por haber salido de vacaciones a la ciudad de México.- Después de un amplio cambio de impresiones, se tomó el acuerdo de facultar al Director de la Escuela, a fin de que, en primer término, se hablara con el Licenciado Lamberto Morera M., Maestro Titular del grupo "B" de Derecho Mercantil Primer Curso, para que examinara a los alumnos del - grupo "A", y en caso de que por cualquier motivo ese maestro no pudiere hacer tal examen, entonces se comisionara a otro maestro.- A continuación se dió lectura a una solicitud presentada por el estudiante Manuel Mosqueira, así como a un escrito aclaratorio que sobre ese mismo asunto del estudiante mencionado, presentó el señor Licenciado Gilberto Gutiérrez Quiroz.- Después de un breve cambio de impresiones, se tomó el acuerdo de que bajo la responsabilidad del señor Licenciado Gilberto Gutiérrez Quiroz, se subsanen o corrijan - las deficiencias o irregularidades de que se trata, respecto del examen del alumno Mosqueira en la cátedra de Seminario - de Derecho Administrativo, mandándose solicitar la correspondiente acta a la Dirección de Servicios Escolares.-Acto seguido, el Director de la Escuela informó a los asistentes sobre la situación que se había presentado con motivo de que un grupo de siete alumnos que ~~[illegible]~~ estaban cursando la cátedra de Derecho Procesal Penal del Cuarto Año de la Carrera que se encontraba seriada con la cátedra de Medicina Legal,-

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

del Quinto Año de la Carrera, sin embargo al mismo tiempo habían cursado ambas materias y presentado sus correspondientes exámenes, habiendo resultado aprobados; que en ~~igua~~ situación parecida se encontraba el estudiante Alberto Mendoza y Crespo, quien había presentado el examen correspondiente a Medicina Legal, pero le faltaba por presentar su examen en Derecho Procesal Penal.- Después de un breve cambio de impresiones se tomó el acuerdo de tener por válidos los exámenes de que se trata, en virtud de que esa situación especial se había presentado por errores y deficiencias de la Dirección de Servicios Escolares y porque en cualquier forma los alumnos en cuestión ya habían presentado los correspondientes exámenes finales saliendo aprobados en las materias respectivas. En cuanto al estudiante Mendoza y Crespo se tomó el acuerdo de reconocerle su examen de Medicina Legal, siempre y cuando salga aprobado en el examen que presente de Derecho Procesal Penal.- A continuación, en uso de la palabra el estudiante Rita Chávez se refirió al periodo próximo de exámenes de regularización, que se había fijado por las autoridades universitarias competentes, del día dieciocho al veintitrés de agosto próximo, pareciéndole extremadamente corto para la Escuela de Derecho, en razón del sistema de exámenes orales y personales con cada alumno que hacen que se prolonguen demasiado. En uso de la palabra el Licenciado Miguel Ríos Aguilera recordó que los Consejos Técnicos de cada Escuela estaban autorizados expresamente para prorrogar o aumentar a su criterio ese periodo de exámenes de regularización según lo estimaran conveniente. Después de un breve cambio de impresiones, por unanimidad de votos se tomó el acuerdo de que dicho período de examenes de regularó

zación se lleve a cabo en esta Escuela del día dieciocho al treinta de agosto inclusive.- No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que previa su lectura y ratificación, firman para constancia el C. Director y el C. Secretario.-